

CUESTIÓN IMPORTANTE

II

Decíamos anteriormente, en otro artículo, que nuestro Ayuntamiento no debía dormirse en la buena senda emprendida para dotar á esta capital de condiciones higiénicas, que por desdicha no tiene.

Pero en honor á la verdad, la cuestión del saneamiento de Salamanca no debe ser motivo de preocupación exclusiva de nuestros ediles, sino también de la opinión pública, dada la trascendencia del asunto. Esta debe excitar y alentar al Municipio y hasta auxiliarle con los poderosos medios que están á su alcance, toda vez que no se trata de una cuestión política, personal ó de interés privado, sino que importa por igual á todos sin distinción de clases, partidos y gerarquías.

En Inglaterra, cuando la opinión pública observa que la mortalidad de una población excede de las debidas proporciones, al punto se alarma, se conmueve, deja á un lado todo lo que no es la cuestión de salubridad y no se dá punto de reposo hasta que encuentra la causa del aumento de fallecimientos y los medios de contrarestarla. No se omiten gastos ni sacrificios, pues se conceptúa que la salud es lo primero de todo.

¿Es que nosotros hemos de ser menos que esa culta nación? ¿Acaso nuestro nivel intelectual y nuestra fortuna son tan ínfimos? ¿Por ventura no hay fundamentos para alarmarnos?

No; Salamanca tiene un nivel intelectual superior; aquí hay fortunas para acometer importantes empresas; y en nuestra ciudad hay, por desgracia, sobrados motivos para alarmarnos profundamente en cuanto á salubridad se refiere.

Y si no, véanse los datos que nos ofrece el Registro Civil y se observará que en los últimos veinte años han fallecido unas 15.000 personas.

Comparando esta cifra con el número de habitantes que somos en esta ciudad, vemos que por cada mil habitantes han fallecido cuarenta al año.

Es así que, según nos dicen los hombre de ciencia, en las poblaciones de buen servicio higiénico no mueren más que veinte por cada mil, luego han venido á fallecer en Salamanca en estos últimos veinte años 7.500 personas indebidamente.

Aunque solo supongamos que cada persona represente un valor de diez mil reales, resultará que hemos perdido por abandono en esos veinte últimos años 75 millones de reales, ó lo que es lo mismo, cerca de 40 millones al año, y aunque solo considerásemos la cuarta parte de esta cantidad, siempre sería un millón.

Pero si esta pérdida es importante, ha sido mucho mayor el gasto por enfermedades, medicación, asistencia, etc.; lo ha sido mucho más por la desaparición de esas fuerzas vivas con que hoy contaría nuestra capital, á no haber fallecido, entre las que tal vez hubiese habido un genio que hubiera proporcionado gloria y provecho; y lo ha sido mucho más, en otro orden de consideraciones, pues no hay dinero que compense la pérdida de una madre, de un hijo, de un sér querido, ni cosa alguna que indemnice el dolor de la madre que ve extinguirse la vida de su idolatrado retoño, ó la orfandad de unos pequeñuelos, cuyo porvenir de ventura se trueque en desolación eterna por la falta de los que les dieron el ser.

Los salmantinos debemos pues fijarnos en la cuestión de salubridad; hacerla objeto primordial de nuestras vivas preocupaciones y no descansar hasta conseguir que la cifra de mortalidad que registra la Estadística descienda hasta el nivel que tiene en las más cultas ciudades.

Reclámanlo el nombre de Salamanca, nuestros intereses y la felicidad de nuestros hogares.

El impuesto sobre el capital

Ahora que entre nosotros parece se ha puesto en moda hablar á diestro y siniestro del impuesto sobre la renta, creemos conveniente hacer notar de cuán diferente manera se agita la opinión en Francia, donde se pretende establecer el impuesto sobre el capital.

Sin hablar de las ventajas é inconvenientes del nuevo impuesto, como meros cronistas, daremos sucinta idea de cómo ha concebido dicho impuesto su autor el diputado francés Mr. Linard, cuya proposición de ley ha sido aceptada por la Cámara.

El nuevo impuesto suprimiría en Francia la contribución territorial, el impuesto personal, la contribución de patentes, los derechos reales por transmisión de bienes y el 3 por 10 sobre la venta de valores muebles.

Todas estas cuotas y recursos quedarían sustituidos por un solo impuesto llamado á gravar proporcionalmente el precio de todas las riquezas ó valores capitalizados. Para la exacción del impuesto se juzgarían materia imponible:

- 1.º La propiedad inmueble edificada ó no edificada.
- 2.º Las rentas abonables por el Estado francés.
- 3.º Los títulos y valores moviliarios franceses.
- 4.º Las rentas y valores extranjeros disfrutados en Francia.
- 5.º El moviliario de las casas, los objetos de arte, artículos de platería, orfebrería joyas, caballos, carruajes, carros de transporte, máquinas, navios de vapor y buques de velas.
- 6.º Mercancías depositadas en los almacenes y depósitos para alquiler ó venta.

El tipo anual del impuesto señalado en un 1'50 por mil del valor en que se capitalice la riqueza imponible.

Los contratos de compra y venta quedarían gravados con un derecho de transmisión del medio por ciento.

Para evitar la ocultación de riqueza se ape-la á la garantía de las sociedades de seguros, las cuales serán responsables al pago de una multa equivalente al triple de la indemnización que satisfagan en caso de siniestro un valor que exceda del declarado por los propietarios para los efectos de la exacción del impuesto.

Por lo que respecta á los valores que no se cotizan oficialmente en la Bolsa ó por la banca, se capitalizarían suponiendo devengado el 2 por 100 de interés en las acciones y del 4 en las obligaciones, conforme el abono hecho en el último balance social.

Tal es, en resumen, el proyecto del impuesto sobre el capital concebido por Mr. Linard, del que ha dicho el ponente de la comisión parlamentaria correspondiente, que «tiene por objeto hacer proporcional el impuesto á la renta efectiva de los contribuyentes, y dar por consiguiente satisfacción á una de las reivindicaciones capitales de la democracia.»

En cuanto á la acción fiscal, entiende Monsieur Linard que sería menos molesta y más fácil por cuanto la comprobación no sería impracticable y las ocultaciones de una colección de cuadros, de un amueblado lujoso y parecidos objetos de imposición no sería posible.

De aquí deduce el diputado proponente que el impuesto sobre el capital tiene de práctico tanto como autópico el celebrado impuesto sobre la renta.

En cuanto á nuestra opinión particular, no hemos de exponerla con solo estos datos que publicamos por el carácter de actualidad que disfrutan en Francia como en España.

Sección de Tribunales

Por la Audiencia de lo criminal de esta ciudad se ha dictado la siguiente sentencia:

Condenando al procesado José Palacios Sánchez, en la pena de 125 pesetas de multa y al pago de la tercera parte de costas procesales; absolviendo libremente á los otros procesados Félix Romo Hernández (a) Tausahan y Juan Bernal Sánchez (a) Guerra, por declararlos exentos de responsabilidad criminal por no haber obrado con discernimiento y se declaran de oficio las dos terceras partes de las costas.

Señalamientos para mañana.—Sumario instruido en el Juzgado de Peñaranda de Bracamonte contra Fermín Martín, por lesiones. Ponente, Sr. Velasco. Fiscal, Sr. Santa Cruz. Abogado, Sr. Sanchez Mata. Procurador, Sr. Cimas.

Proceso del Juzgado de Alba de Tórmes en el que aparecen procesados Agustín González y otro por suponerseles autores de un delito de lesiones. Ponente, Sr. Martín. Fiscal, Sr. Santa Cruz. Abogado, Sr. Alvarez Nacar, Procurador, Sr. Durán.

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBERSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro, número 2, piso principal.

Miscelánea

SECCION RELIGIOSA

Santos de mañana.—San Trifón, San Jacinto, San Heliodoro, San Anatolio y San Eulogio, mártir.

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol, sale, 4'35; pónese, 7'33.—Luna: sale, 8'53 de la noche; pónese, 5'7 de la mañana.

Anoche se celebraría una velada literaria en el Teatro de Alba de Tórmes en honor del ilustre marino Isaac Peral. El Sr Vizconde de Garcigrande se ha comprometido á sufragar todos los gastos que se originen con motivo de dicho acto.

Ayer publicó el periódico oficial de la provincia el repartimiento que se hace entre los pueblos que comprende el partido judicial de Vitigudino de las 6.610 pesetas á que asciende el presupuesto de atenciones carcelarias del mismo.

El día 3 de Julio próximo, á las diez de la mañana, se verá ante el tribunal de la Rota el célebre pleito que sostiene el párroco del Salvador, de Plascencia, con el obispo de aquella diócesis, defendiéndose en los autos personalmente dicho párroco.

Se ha concedido licencia para celebrar una corrida de toros al Ayuntamiento de Berrocal de Salvatierra.

Ayer á las doce de la tarde promovieron dos sujetos una acalorada reyerta en la plazuela de la Cruz Verde. Gracias á la oportuna intervención de la vecindad no hubo que lamentar ninguna desgracia, que fué de temer por haber intentado uno de los contendientes hacer uso de una navaja.

Con el objeto de que puedan ser examinadas por los señores consiliarios, hállanse de manifiesto en la secretaría de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, las cuentas de los gastos efectuados en dicho centro de instrucción artística durante el curso de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa.

El Ayuntamiento y junta municipal de Palacios-Rubios ha tomado el buen acuerdo de incluir en los presupuestos para el corriente año económico la cantidad de 300 pesetas como subvención al maestro de niños de referido pueblo, por los brillantes resultados obtenidos en la enseñanza durante el tiempo que lleva desempeñando la escuela.

La Venerable orden tercera de Nuestra Señora del Carmen dará principio el día 7 de Julio de 1890 á la novena que anualmente celebra en honor de su Excelsa Patrona.

Todos los días habrá misas rezadas á las cinco, seis, siete y siete y media. A las ocho será mayor con S. D. M. manifiesto: concluida se reservará y leerá la Novena.

Por la noche al parar el címbalo, se rezará el Santo Rosario y Novena, y se cantará la Letanía, excepto en la última noche, que será la Salve á toda orquesta.

El día 16 se celebrará la festividad á las diez y media, con misa solemne y sermón que predicará el Dr. D. Nicolás Pereira Repila, Canónigo de la Santa Basílica Catedral de esta ciudad. A las seis y media de la tarde habrá solemaes completas y después se hará la procesión del santo escapulario con S. D. M., y reservado, terminará la festividad con la Salve á la Santísima Virgen.

A todos estos asistirá una escogida orquesta. (Todos los fieles que confesando y comulgando visitaren en este día la Capilla, pidiendo por las necesidades de la Iglesia, ganarán una indulgencia plenaria, concedida por Clemente VIII, Páulo y Clemente X.)

(El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis concede cuarenta días de indulgencia á los fieles que asistan con devoción á cualquiera de estos piadosos actos.)

(En las mesas de los petitorios se facilitarán estampas, escapularios, novenas y libros de visita)

El café de Oporto, que se ha cerrado al público por unos días, hasta tanto que se ejecuten algunas reformas en el local, se abrirá de nuevo dentro de quince, por cuenta de D. Marcelino Chapado, re-postero que fué del Café de las Cuatro Estaciones.

Esta tarde á las cuatro celebrará sesión el Ayuntamiento sea cualquiera el número de concejales que se reuna.

He aquí el resultado de las subastas celebradas á fines del mes pasado, para la ejecución de obras en esta provincia:

Reparación del puente sobre el rio denominado *Cuerpo de Hombre*.—Presupuesto, 5.623'79 pesetas, provisionalmente.

Reparación extraordinaria del templo parroquial de Tardaguila.—Presupuesto, 4.388'25 pesetas.—Postor, D. Agustín Celador, 4.537'25 pesetas, provisionalmente.

La *Gaceta Oficial* correspondiente al día 30 de Junio último ha publicado la ley fijando los gastos é ingresos generales del Estado para 1890-91.

Según previsión del tiempo anunciada por Noherlesóm, en la primera quincena de Julio, este será tempestuoso y de lluvias y por consiguiente anormal para la estación en que nos encontramos.

En los días 5 y 6 la acción de la tempestad se sentirá principalmente en las regiones del Noroeste, Norte, Centro y Nordeste.

Del 11 al 12 también dice serán generales las lluvias y tormentas.

El día 9 se ele irá en el Palacio Episcopal el nuevo Administrador Habilitado pagador del Clero de esta diócesis. Se exige fianza equivalente á la que han prestado en elecciones anteriores los antiguos Administradores y Habilitados que como cargos de confianza siempre fué módica.

El elegido convendrá con los partícipes el premio que ha de percibir.

Sabemos que dos ó tres comerciantes de esta plaza piensan presentarse candidatos y prestar fianza á satisfacción.

Un pedrisco ha causado grande daño en los cereales de Cantaracillo. Se nos dice que el Ayuntamiento acudirá al Gobierno demandando algún recurso del fondo de calamidades.

En Villavieja, Ciudad-Rodrigo, Pelayos y otros pueblos, hay que lamentar también grandes pérdidas.

Leemos en nuestro calega de Madrid que el Ateneo Hispano-Portugués ha nombrado, por unanimidad, sócio honorario del mismo el ilustre Peral. Entre la junta directiva y el ilustre marino, se han cruzado afectuosos telegramas.

La nueva ley de presupuestos para el año económico que empezó el 1.º del actual, ley que como decimos en otro lugar de este número ha publicado la *Gaceta Oficial*, contiene las siguientes reformas, cuyo conocimiento interesa á nuestros lectores:

Enseñanza oficial. Todos los alumnos, exceptuando los de las escuelas de primera enseñanza y de las de Artes y Oficios, satisfarán derechos de matrícula y académicos.

Incompatibilidades. Se amplia la ley de incompatibilidades á los administradores é interventores de las subalternas de Hacienda

Aranceles consulares. Se aprueban definitivamente los de 22 de Julio de 1889.

Recargos municipales. Los ayuntamientos recaudarán directamente, y con recibos expedidos por los alcaldes, los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial.

Débitos de las corporaciones populares. Los atrasos que tengan con la Hacienda los ayuntamientos y diputaciones provinciales hasta fin de 1884-85, si los pagan de una vez y á metálico ó en inscripciones, se les condona el 50 por 100 de los descubiertos hasta 1874-75, y el 25 por 100 hasta fin de 1884-85.

Perdón de multas é intereses de demora. Se condonan todas las multas y demoras á los que presenten á la liquidación los contratos, testamentos, escrituras, etc., á los efectos del pago del impuesto de derechos reales, en el término de tres meses. Igual condonación otorga á los libros y documentos sujetos al impuesto del timbre que se formalicen en el mismo plazo de tres meses.

Condonación. Se condonan á los ayuntamientos de la provincia de Lugo 25 céntimos por habitante, por razón de sal, que dejó de percibir la Hacienda en los dos últimos años económicos.

Cédulas personales. Se autoriza para arrendar el impuesto de cédulas por provincias y por tres años, bajo el tipo mínimo de tres reales por habitante.

Economías. Se autoriza para rebajar la quinta parte del personal de los ministerios, direcciones y dependencias provinciales.

Edificios. Construcción de locales para todas las dependencias del Estado, pagando á los constructores el importe de los alquileres anuales.

Arbitrios. Concediendo á los Ayuntamientos los servicios de alquiler de pesas y medidas y los de almotacemia y repeso.

Retratos. Los contribuyentes, á quienes se haya adjudicado á la Hacienda fincas por débitos de contribuciones, podrán retraerlas en el término de un año, si no estuviesen vendidas por el Estado, pagando el débito, costas é intereses de demora.

Tratados de comercio. El gobierno podrá revisar los aranceles de Aduanas en lo que convenga á los intereses nacionales.

Contabilidad. Se unifica la del Estado en los departamentos ministeriales, y se dispone la reglamentación de las Ordenaciones de pagos.

Denuncias. Las multas que se impongan en lo sucesivo á los defraudadores no podrán condonarse en la parte correspondiente á los inspectores ó denunciadores; pero sí en la de la Hacienda.

Cria caballar. Los ministerios de la Guerra y de Fomento organizarán este servicio definitivamente.

Administraciones subalternas. Reorganización de las existentes en cinco clases. El sueldo de los administradores será de 2 á 4000 pesetas y el de los interventores de 1500 á 3000.

Audiencias de lo criminal. Supresión gradual de veinte.

Fianzas. Ampliación de un año á los recaudadores, que lo fueron del Banco de España y lo son del Estado, para el otorgamiento de las fianzas definitivas.

Sociedades de seguros. Las sociedades y compañías de seguros sobre la vida, nacionales y extranjeras, satisfarán el doce y medio por ciento de sus utilidades, como contribución industrial.

Con motivo de haber acordado la Sala que era necesario practicar una diligencia de reconocimiento, se suspendió la vista de ayer en la Audiencia, para llevar aquella á cabo.

Según telegrama del Alcalde constitucional de Peñaranda de Bracamonte al Gobernador civil de esta provincia, ayer por la mañana apareció muerto entre el monte de Arauzo y dicha villa, el guarda de campo Juan Martín Madrid, quien tenía varias heridas en el cuello, cara y cabeza.

El Juzgado de instrucción se personó inmediatamente en el lugar del suceso, dando principio á la formación de las primeras diligencias.

Se ignora quiénes hayan sido los autores de este horrible crimen.

Según nuestros colegas locales, por haberse trasladado del establecimiento tipográfico del señor Hidalgo á la imprenta de *La Concordia*, no se publicó ayer *La Provincia*.

Mañana regresará de Madrid el señor Obispo de esta diócesis.

¿Veis las plantas místicas y agostadas adquirir frondosidad y reverdecir con la lluvia?

Pues así el Jarabe de Hipofosfitos de Climent dará la salud y la vida á vuestros hijos pobres de sangre, débiles y enfermizos.—Depósito: Dr. Ruiz Piñuela.

Vacantes. La plaza de Inspector de carnes del pueblo de Sahugo, dotada con el sueldo anual de 10 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Variedades

LA LEY DE LOS METALES

La reputada revista barcelonesa *El Porvenir de la Industria* publica sobre este asunto un curioso relato.

La ley que tienen las monedas, así como los objetos de platería, varía en todas las naciones: la más general es de 700 á 900 milésimas. Apesar de esto, hay algunas excepciones, porque vemos en el antiguo reino de las dos Sicilias, donde la *onceta de tres ducados* (en oro) tiene una ley de 0.996 milésimas, y en las piezas de diez escudos de los Estados Pontificios es aun más elevada, puesto que se aproxima á la superior.

La Academia Francesa se ocupó, por los años de 1792, en un proyecto de Mr. Claviere que indicaba como medio de impedir la falsificación de la moneda, fabricarla de metal puro; pero habiendo la Corporación hecho varios experimentos, y conociendo su blandura, la pérdida que con el roce tendría y la mayor facilidad para acuñarla que tendrían los falsificadores siendo metal puro, tuvo que desear el proyecto, proponiendo al Gobierno la aleación décima, esto es: nueve partes de metal fino por una de liga.

Los experimentos que se hicieron en Londres posteriormente vinieron á demostrar que el grado de liga que pueden admitir las monedas de oro ó de plata, sin que se altere demasiado su color, y resistiendo por más tiempo al roce, era el uno por doce, por lo que los Gobiernos de Inglaterra y Portugal han establecido para sus monedas 22 quilates, ó sean 0.916 milésimas para el oro, y 11 dineros, que corresponde al mismo número de milésimas para las de plata.

La ley de las monedas en España es, en la actualidad, 900 partes de oro y 100 de cobre.

Igual ley tienen las monedas de plata de cinco pesetas; las de dos y una pesetas se fabrican en la actualidad á la ley de 835, ó, lo que es lo mismo, 835 de plata y 165 de cobre. La ley de la vajilla es de 22 quilates (0.916 milésimas) ó 22.24 de oro y 2.24 de cobre. La de las joyas de oro y alhajas menudas es de 18 quilates (0.750 milésimas), ó sean 18.24 de oro y 6.24 de cobre.

La ley de la vajilla de plata española es de 11 dineros, ó, lo que es lo igual, 11 partes de plata y una de cobre. La de las joyas y alhajas, cuyo peso no excede de una onza, es la de 9 dineros, ó sean 9 partes de plata y 3 de cobre.

En todas las naciones se permite una tolerancia que se llama *permiso* en más y en me-

nos del peso y ley establecidas para las monedas, porque sería muy difícil obtener una exactitud absoluta en los pesos, naciendo de esto la imposibilidad de presentar monedas de igual peso, esto es, que no hubiera de una á otra ni la más leve diferencia. Lo mismo sucede respecto á la ley, por que no es facil obtener por fusión directa del oro y el cobre, y de la plata y el cobre aleaciones que rigurosamente tengan la composición legal; la ley tolera 2 milésimas por exceso ó defecto en las monedas de oro y en las de plata de cinco pesetas; y de 3 milésimas tambien en más ó en ménos en la de dos y una pesetas. En la moneda de bronce, la ley tolera 1 por 100 de cobre y 1.2 por 100 de cada uno de los metales estaño y zinc.

En la joyería francesa, los objetos de oro tienen tres leyes, que son: 920, 840 y 750; la alemana es muy pobre de oro, siendo su ley de 480, ó sean 14 quilates; y en Suiza, la ley para las cajas de oro de relojes es de 18 quilates.

Sección telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO.

¡Comó chillan!

Madrid 2, 1.25 de la m.

Los periódicos liberales publican artículos violentos amenazadores contra la vuelta de los conservadores.

Hoy hablarán en Congreso acerca de la cuestión política los Sres. Martos, Sagasta, López Domínguez y Castelar.

Respecto de este último, se dice que amenazará con apelar á la revolución si los conservadores son llamados al poder.—Zeda.

En el Senado

Madrid 2, 5 de la m.

Ayer pidieron en la alta Cámara la caída del Gobierno y la subida de los conservadores, los Sres. General Martinez Campos, Elduayen, duque de Tetuán y marqués de Sardoal.

El Sr. Sagasta declaró una vez más, que las actuales córtes deben de agotar su vida legal.—Zeda.

Anuncios de preferencia

COCHERA

se arrienda una en el Arroyo de Santa Teresa, trasera de la casa número 37 de la calle de Zamora: es bastante capaz para dos coches y cuadra para dos caballos.

Tambien se arrienda el piso bajo de la misma casa, Zamora 37; en la misma, darán razón.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RÍAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean *tercias*, *cuartanas* ó *coticianas*. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro.

La Sastrería Inglesa

DE

L. Dianouz y B. Schweizer

PLAZA MAYOR, 22.

ofrece al público un grande é inmejorable surtido en géneros extranjeros de última novedad, que junto con el corte especial de esta casa, le han creado la fama de una de las mejores sastrerías.

BARATA

Se vende una casa de moderna construcción, sita en el paseo de la carretera de circumbalación y frente á los jardines de la Alamedilla, próxima á la del Suizo y señalada con el número 4.

Posee cuantas comodidades puedan apetecerse.

Tiene un magnífico corral, escusado y agua de la tubería general.

En la misma darán razón del precio y condiciones.

SE VENDE una casa nueva, de planta baja, en la calle del Palomo, sin número. En la misma darán razón del precio.

SE VENDE la casa de la calle de las Isabelas, que se compone de cochera con pozo, sumidero de aguas, cuadra, un piso principal y desvan, que renta dos mil cuarenta reales, y se dá barata, en veintidos mil reales, es de dos años construida, de nueva planta, con todas las comodidades para una familia. Raimundo del Rey, dará razón, calle del Prior, 9 y 11, Salamanca.

Se venden tres carros y arcos de varas y tiros buenos con collerones. Raimundo del Rey, dará razón.

PROBADO

y os convencereis contra el dolor de muelas

Unico antidontálgico que calma los dolores, instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco, UNA PESETA.—BAJADA DE SAN JULIAN, 29, **Haberria de Funcia**.

JUAN GARCÍA,

pirotécnico premiado con diploma de mérito se dedica á confeccionar fuegos artificiales y cohetes de todas clases, precios sin competencia, se reciben los encargos en la plaza de la Verdura, cajón despacho de pan, frente á la administración de loterías.

SE VENDE un Aparador nuevo. Darán razón, calle de Arriba, número 2.

SE VENDE ó se arrienda la casa número 12 de la calle de la Cárcel. Subida á Sancti-Spíritus, número 4, darán razón.

SE VENDE un espacioso corral, frente á la Plaza de Toros, con salida á la calle del Pozo Hilerá. Para tratar del precio en la misma calle, número 42.

Se vende ó cambia

por otra más pequeña, una casa en perfecto estado, con panera, jardín, cuadra y dos pisos, sita en la calle de Ramos del Manzano, número 36; en la misma, y en la escribanía de D. Manuel Fernández, darán razón

IMPORTANTE

Román García

Platero, Dorador y Grabador

Con truye y compone toda clase de alhajas Jora, plata, niquela y cobriza todos los metales.

Graba sellos de todas clases, en bronce y boj, mejores que los de *Caoutchout*, á precios sin competencia.

Se enseña á dorar, platear, niquelar, cobrizar y grabar todos los metales y maderas á precios convencionales.

Calle de la Rua núm. 18; junto á la Sombrereria de Arzúeso.

Esteban Hermanos, Impresores

Joya medicinal

para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA

nada puede reemplazarlas
UNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

han obtenido ocho Medallas de Oro y seis Diplomas de Honor
AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA

En el Gran concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países, Carabaña ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES

Londres.—Grandioso palacio de San Stephens Real Aquarium Westminster

Este Gran Certamen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación española el Gran Diploma de Honor y medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España

Son purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, y Anti-esicrofulosas—Anti sifiliticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras en las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHAVARRI, ATOCHA 87.-MADRID

Depósito en Salamanca: En todas las farmacias y droguerías.

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA Compañía Colonial

TAPIOCA TÉS
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
DEPÓSITO GENERAL
CALLE MAYOR, 18 Y 20: Madrid

FUENTE DEL ESTOMAGO,

EN Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, (SALAMANCA)

AGUA SULFURADA, SODICA-BICARBONATADA

Este agua prodigiosa cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como las *dispepsias* (digestiones difíciles), *gastralgias* (dolores de estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple *pirosis* ó acedía, hasta la úlcera gástrica. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vejiga; en la gota, en el herpetismo y escrofulismo; en las del aparato genito-urinario, y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros, combatiendo la predisposición á ellos.

Se vende en la Farmacia del Dr. Sr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, Salamanca, al precio de 60 céntimos de peseta las botellas de un cuartillo y á 75 las de cuartillo y medio.

CASI DE BALDE

En el Pozo del Campo ó Ronda de Sancti-Spíritus, número 33, se graban sellos á 1, 2, 3 y 6 pesetas: y á varios precios, láminas, escudos, inscripciones, iniciales, etc., en metales, maderas y mármoles.

Y muy barato,

en la misma casa, se componen asientos de sillas y sofás:

Y GRATIS,

se alivian y curan los dolores de cabeza.

Y POR TRES REALES

se matan en una noche todos los ratones de una casa sin precisar gato y sin ocasionar perjuicio.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El *Vino Ferruginoso de Aroud* es, en efecto, el único que reúne todo lo que entonces y fortalece los organos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloracion y la Energia vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

TISIS En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las PERLAS ANTI-TISIS. No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGNERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultados, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los GLOBULOS REGNERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias del mundo.

DOLOR DE ESTOMAGO Cuando el enfermo siente astringencia, dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

ENFERMEDADES SECRETAS Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estricteces, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasión al de caquexia. 5 pesetas frasco.

HERPES Los GLOBULOS ANTIHERPÉTICOS WALKER curan el herpes, la cuper y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

REUMATISMO Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefiniblemente con los GLOBULOS ANTIREUMÁTICOS WALKER. 5 pesetas. Todos estos medicamentos han sido aprobados por las principales academias científicas del mundo. Los más afamados médicos españoles los recetan siempre á sus enfermos.

Los enfermos crónicos de Salamanca deberán consultar personalmente ó por carta con el doctor Petit, en Ciudad-Rodrigo y con el doctor Periañez, Plaza Mayor, 19; en Ledesma con el doctor D. Eduardo Sánchez, Plaza de Inestal, 5; en Peñaranda de Bracamonte con el doctor Coll; en Vitigudino con el doctor Alonso: De venta se encuentra en la acreditada farmacia del doctor Beltrán Heredia Rua, 45, Salamanca; en Ledesma en la farmacia del doctor Selin, Plaza Mayor, 7, y en la del doctor Garcia Vaquero, Calle Larga, y en Vitigudino en la del doctor Fernández.

Los medicamentos WALKER se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los días. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER; Preciados, 32, Madrid.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE

MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DR. PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA
EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrofulas, linfatismo y estado caquético en general.

A 10 REALES FRASCO—12 FRASCOS 96 REALES

En venta Al por mayor, Farmacia del Autor PLAZA DEL PINO, NUM. 6 BARCELONA. En Salamanca: Angel Ruiz y en todas las principales Farmacias de España



El legítimo chocolate de los RR. PP. Benedictinos, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

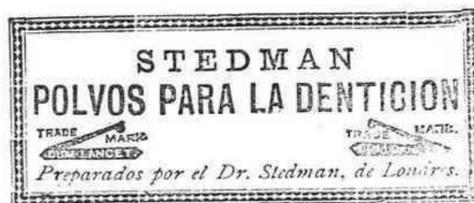
Los precios son tres únicamente 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y tramarines de todas las poblaciones de España.

En Salamanca, Victor Hernando, confitería calle de la Rua.

Marca depositada



Estos acreditados polvos se venden en Salamanca en la farmacia de D. Angel Ruiz Piñuela. Plaza Mayor, 36.

UltraMARIPOS
3—Portales del Pan—3

Chocolates y conservas de todas las clases.